



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-02433268-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Repudiando declaraciones radiales del Dr. Claudio ZIN sobre el rol de los farmacéuticos hospitalarios

VISTO las declaraciones radiales del Dr. Claudio ZIN del día 15 de Mayo de 2025, en las que menosprecia el rol de los farmacéuticos hospitalarios; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas declaraciones el Dr. Claudio ZIN manifestó desconfianza del ejercicio profesional de los farmacéuticos hospitalarios, a raíz de los hechos vinculados al fentanilo adulterado y al laboratorio HLB Pharma Group.

Que fue un Farmacéutico quien alertó a la Red de Vigilancia Farmacéutica del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires sobre la contaminación del fentanilo.

Que los farmacéuticos hospitalarios desempeñan un rol fundamental en la seguridad del paciente, desarrollando estrategias para asegurar la correcta gestión, dispensación y administración de los mismos, fomentando el uso seguro y racional de los medicamentos.

Que el farmacéutico es el profesional experto en medicamentos, formado para el ejercicio de la farmacia clínica y la atención farmacéutica.

Que la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires es la

principal Institución formadora de profesionales farmacéuticos, responsables de la calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos.

Por ello, a propuesta del Claustro de Graduados -por la Mayoría- y atento lo acordado en la sesión de fecha 27 de mayo de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- REPUDIAR las declaraciones radiales del Dr. Claudio ZIN del día 15 de mayo de 2025, en las que menosprecia el rol de los farmacéuticos hospitalarios; y solicitar que se retracte al respecto.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente resolución ha sido adoptada por la unanimidad de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial al Ministerio de Salud de la Nación, al Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal, al Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires, a la Asociación de Farmacéuticos Municipales, a la Confederación Farmacéutica Argentina y a la Federación Farmacéutica; oportunamente, archívese.